

AUTOS: '[ACTOR_1]' C/'[DEMANDADO_1]' S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR
Expte. Nro. CI-03047-F-2024

Cipolletti, 01 de julio de 2026. vh

Atento la falta de impulso procesal desde el día 27 de Noviembre de 2025,
DEJESE SIN EFECTO EL PEDIDO.

No existiendo actividad procesal útil, no corresponde regular honorarios a la
letrada interviniente (art. 20 Ley 2212, texto consolidado).

Oportunamente, ARCHÍVESE.

Dr. Jorge A. Benatti

Juez